



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA N° 406 "JOSÉ H. SOTO CADENILLAS" CHOTA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL


N° 008-2017-GR-CAJ/H"JHSC"-CH/UP


Chota, 20 de Enero del 2017


VISTO:

El INFORME N° 001-2017-GR.CAJ- "JHSC"/LOG.

CONSIDERANDO:

 Que, el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley de contrataciones del estado, señala que la formulación del Plan Anual de Contrataciones en adelante PAC: A partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al año fiscal, cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia.

 Que, los tres procedimientos de selección siguientes conforman el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2017, AMBULANCIA URBANA TIPO II PARA MEJORAR EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DEL HOSPITAL "JOSÉ HERNÁN SOTO CADENILLAS"-CHOTA, por procedimiento clásico por S/ 380.000.00, la compra de COMBUSTIBLE PARA CASA DE FUERZA Y PARA EL SERVICIO DIARIO DEL HOSPITAL "JOSÉ HERNÁN SOTO CADENILLAS"-CHOTA, por la suma de S/ 54.588.00 y compra de OXIGENO GAS MEDICINAL PARA LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL "JOSÉ HERNÁN SOTO CADENILLAS"-CHOTA, por S/40.031.50.

 Que, el artículo 6° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el PAC- es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto institucional de apertura, y publicado por cada entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación.

Que, en la duodécima Disposición complementaria Transitoria, señala que para elaborar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año fiscal 2017, cada área usuaria de las entidades determina sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras necesarias a ser convocadas en función a sus metas institucionales, asimismo el órgano encargado de las contrataciones en coordinación con el área usuaria, debe determinar el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios en general así como el costo programado, en el caso de consultoría de obras y ejecución de obras.

Mediante Directiva el OSCE establece los otros aspectos referidos al Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N°557-2016-GR.CAJ/GR, de fecha 30 de diciembre del 2016, se aprobó el Presupuesto institucional de apertura de gastos correspondiente al año Fiscal 2017 del Hospital "José Hernán Soto Cadenillas"- Chota.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0037-2016-EF/43.06, la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración, indico que se cuenta con la cobertura presupuestal en el



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA N° 406 "JOSÉ H. SOTO CADENILLAS" CHOTA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 008-2017-GR-CAJ/H"JHSC"-CH/UP

Chota, 20 de Enero del 2017

Presupuesto Institucional de Apertura 2017, para las contrataciones que serán aprobadas en el Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio;

SE RESOLVE:

Art. 1°.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones conformado por los siguientes procedimientos de selección, AMBULANCIA URBANA TIPO II PARA MEJORAR EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA por subasta inversa por S/ 380.000.00 y la compra de COMBUSTIBLE PARA CASA DE FUERZA Y PARA EL SERVICIO DIARIO, por la suma de S/ S/ 54.588.00 y compra de OXIGENO GAS MEDICINAL PARA LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL "JOSÉ HERNÁN SOTO CADENILLAS"-CHOTA, por S/40.031.50 para el ejercicio Fiscal correspondiente al año 2017;

Art. 2°.- Notificar la presente a las áreas correspondientes.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
UNIDAD EJECUTORA N° 406
HOSPITAL "JOSÉ H. SOTO CADENILLAS" CHOTA
Dr. Pedro López Ramos
DIRECTOR
GINECO - OBSTETRA / CMP 39123

